Certificación No. 316

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía 4.280.135 de Toca, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4624448 15 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento AGRICOLA, área temática de AGRICULTURA en el programa Sena Emprende Rural de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución: (Incluye prorroga)	Nueve (09) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de febrero de 2023
Adición:	Se adicionaron siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos pesos Mtce ($7.858.900)
Prorroga:	Dos (02) meses a partir de la finalización del inicialmente pactado
Fecha de Terminación de Contrato: (Incluye prorroga)	15 de noviembre de 2023
Obligaciones Específicas del Contrato:	DE LA FORMACIÓN 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según

lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de

los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD:

	17. Realizar acciones de formación para la ocupación rural 18. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
GENERALES	
	20. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta pesos Mcte ($35.365.050)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en SECOP, a los 27 días de noviembre de 2023.

Rosa Edith Parra León
Subdirectora (E) Centro Industrial
de Mantenimiento y Manufactura

Proyecto: Diana Lissett Jarro Rojas
Cargo: Apoyo administrativo – dljarro@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.280.135 de Toca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3358053 del 26 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
Plazo de ejecución:	A partir 01 de febrero de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2022
Fecha de inicio de ejecución:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	11 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	311 días
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos M/cte. ($39.548.833)

Obligaciones específicas del Contrato:

De la formación:
1.) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2.) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique
3.) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4.) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
5.) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro
6.) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7.) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
8.) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9.) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10.) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11.) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12.) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

13.) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda
14.) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15.) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16.) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17.) OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad:
•Realizar acciones de formación para la ocupación rural
•Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
•Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II y/o bases de datos de contratación. A los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E)

Proyectó: Ana Yenny Silva Silva
Técnico Grado 02 - Grupo de Apoyo Administrativo aysilva@sena.edu.co

Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Revisó: Miyer Alexander Garzón Rincón
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – mgarzonr@sena.edu.co

Certificación N. 089-2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.280.135** de Toca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2386315 del 26 de marzo de 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	A partir del 26 de marzo de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021
Fecha de inicio de ejecución:	26 de marzo de 2021
Fecha de Terminación de contrato:	17 de diciembre de 2021
Término de ejecución:	262 días u ocho (8) meses y veintidós (22) días
Valor contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y dos millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/cte. ($32.505.466)

Obligaciones específicas del Contrato:

De la formación:

1.) Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2.) Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3.) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

4.) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

5.) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.

6.) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7.) Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8.) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9.) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10.) Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11.) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12.) Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13.) Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14.) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15.) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16.) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17.) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

18.) Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)

19.) El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:
- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

20.) OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II. A los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Proyecto: Ana Yenny Silva Silva
Técnico Grado 02 - Grupo de Apoyo Administrativo - aysilva@sena.edu.co

Revisó Sonia Marina Saavedra Cáceres
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Reviso: Mlyer Alexander Garzón Rincon
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – mgarzonr@sena.edu.co

Certificación N° 100

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR** identificado(a) con cédula de ciudadanía N 4.280.135 de Toca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1394317 del 21 de febrero de 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	A partir del 24 de febrero de 2020 y hasta el 11 de diciembre de 2020
Fecha de inicio de ejecución:	24 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de contrato:	11 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días
Valor contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro pesos M/cte. ($34.678.704)

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"" de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar al su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en

una formación. 14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva 16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo 17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 18. Consolidar la creación de 5 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen El contratista se compromete a evidenciar: 1. Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices 2. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz 3. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: 1. Herramienta modelo de negocio CANVAS 2. Estructura organizacional unidad productiva 3. Estructura de costos modelo de negocio 4. Análisis financiero modelo de negocio 5. Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo 1. Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) 2. Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: 1. Realizar acciones de formación para la ocupación rural2. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II. A los once (11) días del mes de marzo de 2021.

IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Proyectó: Sonia Marina Saavedra Cáceres
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Reviso: Miyer Alexander Garzón Rincón
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – mgarzonr@sena.edu.co

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

AGRONOVA ANDINA SAS
TECNOLOGIA AGRARIA
NIT 900348516-8
Cel. 3124830045
Calle 6 # 3-15
Ramiriquí Boyacá
E-mail: parededi@hotmail.com

AGRONOVA ANDINA SAS

CERTIFICA

Que, JULIO ROBERTO NEIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.280135, laboró como Ingeniero Agrónomo en la ejecución del Plan General De Asistencia Técnica Directa Rural del municipio de Ramiriquí, dirigido a las cadena productivas de la ganadería doble propósito, cultivos de mora, papa, caducifolios, tomate de árbol , hortalizas y frutales, el cual contenía en su plan operativo la ejecución de las siguientes actividades: Validación de la información registrada en el RUAT; georreferenciación de los productores del PGAT; Localización geográfica de productores por línea productiva aprobada y total áreas asistidas por municipio; Curso Normas técnicas; Cursos de fortalecimiento empresarial, Visitas a finca para mejoramiento genético; Demostraciones de método de renovación de praderas, Demostraciones de método de conservación de forrajes de alimentación animal, Demostraciones de método de Buenas Prácticas Ganaderas, entre el 12 de enero del 2015, y el 11 de enero del 2016,mostrando alta experiencia por los excelentes resultados en el fortalecimiento de la producción ,transformación y comercialización de las cadenas referidas.

Se expide en Ramiriquí, a los 15 días del mes de enero del de 2016.

JULIO CESAR PAREDES DIAZ
Representante Legal

ECOSAGRO LTDA

EMPRESA COLOMBIANA DEL SECTOR AGROPECUARIO "ECOSAGRO LTDA"

NIT: 900083704-7

CERTIFICACIÓN

CARLOS YESID RAMÍREZ PARDO, identificado con C.C. No. 74.333.353, Expedida en Toca, representante legal de **ECOSAGRO LTDA**, celebramos contrato de prestación de servicios con el Ingeniero Agrónomo **JULIO ROBERTO NEIRA**, identificado con C.C. No. 4.280.135, Expedida en Toca, como asistente técnico para desarrollar el Plan de Asistencia Técnica Directa Rural en el Municipio de Toca, en donde se incluyen cultivos de papa, cebolla, arveja y cultivos promisorios de la región.

Términos de ejecución: quince (15) de Enero de dos mil dieciséis (2016), al quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CARLOS YESID RAMÍREZ PARDO
Ingeniero Agrónomo
Representante Legal ECOSAGRO LTDA
3123783769

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICACIÓN

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.144.496, Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.**, con NIT 800.143.157-3, **CERTIFICA** que la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-3523 AGROCHIVATA**, celebró con **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 4.280.135,los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 168-1421- 2014**.

OBJETO: Prestación de servicios por parte del **CONTRATISTA** como **ASISTENTE TÉCNICO** del subproyecto **"ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CEBADA CERVECERA EN EL MUNICIPIO DE CHIVATA, BOYACA"**, en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en este documento y de conformidad con lo señalado en el Estudio de Preinversión y Plan Operativo Anual del subproyecto.

VALOR: VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($27.600.000.oo) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 26 de Febrero de 2014 - hasta el 25 de Febrero de 2015.

A la fecha, dicho contrato se encuentra terminado.

Se expide a solicitud del interesado, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil quince (2015).

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS
Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado
FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-3523 AGROCHIVATA

Realizo: Victoria Velandia.
Reviso: Martha Palacios.
Aprobó: Esperanza Garzón.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001 icontec

F 00-09

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CHIVATA
Nit: 800.014.989-1
Alcaldía Municipal

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el *señor* ***JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR,*** identificado con cédula de ciudadanía Nº 4.280.135 Toca, se desempeñó como Ingeniero Agrónomo y Coordinador de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA , en el periodo comprendido entre el primero (01) de mayo de Dos Mil, hasta el dieciséis de enero de Dos Mil Uno (2001).

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de marzo del Dos Mil doce (2012)

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Nubia Becerra

DEPARTAMENTO DE BOYACA
Alcaldía Municipal
TOCA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 4´280.135 de Toca, trabajo con el municipio mediante Orden de Prestación de Servicios, en la supervisión de información rural y urbana en el tiempo comprendido entre el 15 de Marzo de 2009 a15 de Junio de 2010 en los programas:

- Familias en acción
- Actualizaciones del SISBEN
- Productores Agropecuarios para el servicio de asistencia técnica

Se expide en Toca, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil once (2011).

LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA
Alcalde municipio de Toca

AGRICENSE Ltda

50 AÑOS PROTEGIENDO SUS CULTIVOS

AGRICENSE LIMITADA
NIT. 860.000.028-6

CERTIFICA

Que el Señor **JULIO ROBERTO NEIRA AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.280.135 de Toca, trabajó en nuestra empresa desde el 26 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008, desempeñando el cargo de **PROMOTOR TECNICO ZONA BOYACA**, devengando ingresos mensuales de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.983.800), aproximadamente.

El motivo de su retiro fue Terminación del Contrato de Trabajo.

Durante su permanencia en la empresa, se destacó por su colaboración y excelente desempeño en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de Dos mil nueve (2.009).

Atentamente,

AGRICENSE Ltda
Director Administrativo

ROBERTO INFANTE VILLARREAL
Director Administrativo

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Código Nº SC 4160 - 1
Producción de fungicidas, insecticidas, molusquicidas y reguladores. Comercialización de plaguicidas para uso agrícola.
NTC-ISO 9001:2000

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PBX : 7776868 · FAX : 7776620 · E-mail : agricenseltda@etb.net.co · Web: www.agricense.com.co
Autopista Sur No 10-90 Interiores 7 y 8 · Zona Industrial Cazuca · Cazucentro · Soacha (Cundinamarca)

GOBERNACION DE BOYACA

SECRETARIA DE EDUCACION

Nit: 820000123-2

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 2068 0

Certificamos Que: NEIRA AGUILAR JULIO ROBERTO identificado (a) con la cédula de Ciudadania No 4280135, presta sus servicios en el nivel Basica Secundaria, vinculación: Orden de Prestacion de Servici, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Inst Educ Pio Alberto Ferro Peña(Ant Nzdo Pio A Ferro Peña) ubicado en Chiquinquira, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el escalafon ÚNU, según Sin Documento Número del , con fecha de efecto fiscal: . fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Numero	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta
TECNICO AGRICOLA - TOCA						
AUTORIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	ORD	301	05 FEB 2001	05 FEB 2001	05 FEB 2001	15 JUN 2001
INST EDUC PIO ALBERTO FERRO PEÑA(ANT NZDO PIO A FERRO PEÑA) - CHIQUINQUIRA						
AUTORIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	ORD	339	25 ABR 2003	25 ABR 2003	25 ABR 2003	12 DIC 2003

Se expide el presente Certificado para efectos TRABAJO a solicitud de Interesado.

Tunja,12 de Julio del 2004.

JOSE IGNACIO CAMARGO LOPEZ
COORDINADOR HOJAS DE VIDA
C.C. 6760234
Firma Autorizada

Elaborado Por :